

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de
febrero dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0121

Procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado quinto civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C.,

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

SEGUNDO: *Conforme a la ley 2030 del 2020, Para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada en providencia del 23 de marzo de 2018, comisionar al Alcalde Municipal y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva de Madrid-Cund, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura.*

Líbrese despacho comisorio con los insertes pertinentes.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 032 hoy 24-02-2022</p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ead27bb5aa4f2798171ac8601e694a364694b31d7ddb3fc6a92c3a4dfa5c0**
Documento generado en 23/02/2022 06:09:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**